



II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora (II PLIAz) 2025 - 2029

Zamora, 30 julio de 2025

Oficina C.A.I. Infancia-Adolescencia
en edificio municipal (despacho nº 4)
sito en Pza. S. José Obrero, s/n. Zamora
Tfno.: 980 67 53 87
e-mail: teresa.nicolas@zamora.es (*Educadora Social*)
e-mail: infanciayadolescencia@zamora.es
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

Índice

1. Introducción	3
2. Contexto normativo	3
3. Contexto conceptual	11
4. Contexto demográfico	16
5. Contexto diagnóstico	22
6. Planificación estratégica	30
7. Coordinación, Alianzas y Evaluación	37
8. Estimación Presupuestaria	38
Referencias	39
Índice de Tablas y Figuras	41
Acrónimos y Siglas	42

Introducción

Se presenta el II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora (II PLIAz), en inicio al procedimiento municipal correspondiente hasta el alcance de la decisión del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zamora.

El II PLIAz está estructurado, inicialmente referencia a los contextos: normativo, conceptual, demográfico y diagnóstico; posteriormente líneas de planificación estratégica y sus Actuaciones/acciones, y finalmente el proceso de coordinación, alianzas, evaluación, y posible estimación presupuestaria municipal.

3

Contexto Normativo

Enmarcar la infancia y adolescencia en la sociedad actual conlleva adentrarse en un extenso mar de leyes y disposiciones normativas de complejo entramado, presentándose una constante actividad en modificaciones y actualizaciones.

Los poderes públicos están expuestos a las obligaciones en el respeto y efectividad de los *Derechos del Niño* declarados, y a la continuidad hacia el reto del bienestar en la calidad de vida; además de la cooperación de los diversos agentes y la sociedad en general.

La *Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) proclamada en 1989 y ratificada por el Estado Español en diciembre de 1990, sigue considerándose el hito más relevante y referente que fundamenta los puntales en infancia y adolescencia. Alineándose a partir del año 2015 en el ambicioso plan de acción mundial de la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Convención continúa presente. Así es muestra la constante actividad por parte del Comité de los Derechos del Niño, que desde el año 2001 publicó la primera Observación General nº1 "Propósitos de la Educación", continuando hasta la actualidad con un total de 27 Observaciones Generales y diferenciados informes orientadores en relación al respeto e implementación de la CDN a los diferentes países.

Observando la Convención ya en el año 2003, la dificultad que entraña la división de los Derechos en dos categorías (Derechos civiles y políticos, y Derechos económicos, sociales y culturales), por la interdependencia e indivisibilidad de sus elementos. Su "disfrute está indivisiblemente unido" (OG 5, p. 3)

En las obligaciones de la CDN, tres importantes Protocolos Facultativos son instrumentos de apoyo: "la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía" (2000), "la participación de los niños en los conflictos armados" (2000), y "procedimiento de comunicaciones" (2011)

La Carta Europea de los Derechos del Niño del Parlamento Europeo ya consideró en 1992 que los textos internacionales habían reconocido necesidades, las cuales "engendran una serie de derechos para los niños y generan en consecuencia, obligaciones para los padres, el Estado y la sociedad" (p. 2)

Establece que “Se entenderá por niño todo ser humano hasta la edad de dieciocho años, salvo que éste, en virtud de la legislación nacional que le sea aplicable, haya alcanzado con anterioridad la mayoría de edad” (p. 3)

La garante Constitución Española expresa que las normas relativas a los derechos y deberes fundamentales se interpretarán de conformidad con “los tratados y acuerdos internacionales” ratificados por España (art. 10.2), y éstos forman parte del ordenamiento jurídico (art. 95)

Contempla los principios rectores de la política social y económica en su artículo 39, expresando que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos” (art. 39.4), y recientemente en el año 2024 introduce en el ejercicio de los derechos, el concepto *personas con discapacidad*, señalando en la atención a las “necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad” (art. 49.2)

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en igual sentido reconoce a los Tratados Internacionales en derechos y deberes de las personas, pues la Comunidad “como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico europeo” (art. 1.2)

De forma explícita reconoce los “Derechos de las personas menores de edad” (art. 13.6), y el reconocimiento de los derechos sociales, derechos a la educación, a la salud, a la cultura, a la no discriminación por razón de género, etc.

Así como, la transversalidad del principio de igualdad de género en todas las políticas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (art. 14), y garantizar la protección de las modalidades de las familias, la protección de la cultura de paz, respeto, civismo democrático, entre otros, como principios rectores de las políticas públicas (art. 16.13 y 16.25)

En el contexto nacional español no se puede obviar el principal marco jurídico de protección de las personas menores de edad establecido por la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor (LOPJM). Ésta se apoya en la Carta Europea de los Derechos del Niño “para construir un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos” (p. 6) así como a instituciones, padres, familiares y ciudadanos en general. Y fija que:

Los menores gozarán de los derechos que les reconoce la Constitución y los Tratados Internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico ... (art. 3)

En su exposición de motivos reconoce a la CDN que “marca el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo” (p. 5)

Por todo ello, y tras observar los cambios “sociales y culturales” acontecidos, es ya a finales de los años noventa del siglo XX cuando la Ley resaltó el cambio en el “status social del niño” y fijó la pretensión de un *enfoque* en “la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia” que “consiste fundamentalmente en el reconocimiento pleno de la titularidad de derechos en los menores de edad y de una capacidad progresiva para ejercerlos” (p. 6)

Ésta, apoyándose en el conocimiento científico, asevera la conclusión que “la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos” con una *concepción de las personas menores de edad* como:

“sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás” (p. 6)

Y dedica un completo Título I en relación a los derechos y deberes de las personas menores de edad; entre ellos el “interés superior del menor”.

En misma consonancia, la Ley 14/2002 de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León señala en su exposición de motivos que “Los niños y adolescentes son, sin duda, titulares de derechos...” (p. 3), dedicando también el primer título a la promoción y defensa de los derechos de la infancia, y subsiguientes títulos a actuaciones de prevención, de protección, etc.

Los sucesivos y acelerados cambios de las sociedades generaron la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que con carácter transversal establece el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (art. 15), señala la importancia en la adecuación de las estadísticas y estudios y apunta la consideración a las niñas como colectivo de especial vulnerabilidad (art. 14.6)

Trascurridos los primeros veinte años del siglo XXI se publica la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En este caso dedica su primer título a los “Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia” (pp. 21-23), así como una estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia con niveles de actuación: sensibilización, prevención, prevención de la radicalización, y detección precoz; haciendo referencia a múltiples ámbitos como el familiar, educativo, de Educación Superior, sanitario, servicios sociales, nuevas tecnologías, deporte y ocio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, actuaciones en centros de protección, etc.

Crea por primera vez el primer Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia en su disposición final decimoséptima.

Es evidente que el contexto legislativo-normativo sobre la Infancia y Adolescencia es amplio, y aún más, está vivo por su constante actividad en modificaciones y actualizaciones.

Se percibe que en el transcurso de tiempo de implementación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (I PLIAz) aprobado en el año 2020 hasta la actualidad, que algunas de ellas fueron las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM)
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
- La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General.

- El Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Juventud e Infancia.
- La Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
- La Orden FAM/1533/2022 de 7 de noviembre por la que se aprueba el foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En este momento y como aproximación al marco normativo vinculado a la Infancia y Adolescencia en los distintos niveles/contextos: internacional, europeo, nacional, autonómico y local; se puede listar lo siguiente:

Tabla 1

Listado de parte de normativa internacional, europea, nacional, autonómica y local.

Normativa internacional, europea y nacional.	○ Instrumento de 18 de diciembre de 1979 de Ratificación de 16 de diciembre de 1983 de la <i>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</i>, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979. ○ Instrumento de 31 de diciembre de 1990 de Ratificación de la <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i> adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 (CDN) ○ Instrumento de 21 de abril de 2008 de Ratificación de la <i>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad</i>, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. ○ Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas (2015) <i>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i> (ODS) ○ Instrumento de 25 de enero de 1996 de Ratificación del <i>Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños</i>, firmado por España en Estrasburgo el 5 de diciembre de 1997. ○ <i>Carta Europea de Derechos del Niño</i> del Parlamento Europeo, 1992 (CEDC) ○ Constitución Española, 1978 (CE) ○ Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM) ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) ○ Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia. ○ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. ○ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ○ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
--	--

	○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) ○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. ○ Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General. ○ Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. ○ Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Juventud e Infancia. ○ Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
Normativa autonómica y local.	○ Ley Orgánica 14/2007, de reforma del Estatuto de Castilla y León. ○ Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León (LPAPI) ○ Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. ○ Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. ○ Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. ○ Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León. ○ Orden FAM/1533/2022 de 7 de noviembre por la que se aprueba el foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. ○ Acuerdo 150/2021 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025. ○ Anteproyecto Ley de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Castilla y León (en trámite parlamentario) ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) ○ Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. ○ Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zamora, B.O.P. de Zamora de 7 de octubre de 2024, y posteriores correcciones.

La Infancia y Adolescencia de igual manera está contemplada en un amplio y diverso conjunto de Estrategias tendentes a una visión en el alcance de múltiples acciones, como son:

- Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022-2027) *Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta*.
- Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030) *Todos los Derechos, todas las niñas y niños*.
- Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)
- Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030.
- Estrategia nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.
- *Infancia con derechos*: Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)
- Plan estratégico nacional para la reducción de la obesidad infantil (2022-2030). Alto comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.
- Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030.
- Acuerdo sobre el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia.
- Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León (octubre, 2012) aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Acuerdo 150/2021 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025.
- Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora sobre la Cofinanciación de los servicios sociales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Es de resaltar como referente relevante a nivel europeo la *Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022—2027) Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta*¹, la cual apela al refuerzo conjunto de instituciones de la Unión Europea, autoridades nacionales, regionales y locales, como a la sociedad civil, y establece seis áreas clave y un enfoque de transversalidad.

En el ámbito nacional se puede observar dos Estrategias y la existencia de una Estrategia Europea.

¹ Diferenciada a la *Estrategia de la Unión Europea para la Juventud, 2019-2027* (Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018)

Tabla 2

Áreas claves consideradas en tres Estrategias en relación a los Derechos de todo NNA.

Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022-2027) <i>Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta.</i> (Consejo de Europa)	Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. <i>Todos los Derechos, todas las niñas y niños.</i> (Gobierno de España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)	Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030) (Gobierno de España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)
Fija referencias clave. Comprende un enfoque transversal y seis áreas prioritarias: ✓ La libertad contra la violencia para todos los NNA. ✓ La igualdad e inclusión para todos. ✓ El acceso y uso seguro tecnológico para todos. ✓ La justicia amiga para todos los NNA. ✓ El dar voz a cada NNA. ✓ Los derechos de los NN en situaciones de crisis y emergencias.	Centra su atención en la implementación de ocho áreas estratégicas: ✓ Ciudadanía activa y sociedad democrática. ✓ La pobreza y exclusión. ✓ El entorno saludable. ✓ Los ámbitos de educación y cultura. ✓ Violencia. ✓ Vivir en familias y cuidados alternativos. ✓ Marco común y protección migrante. ✓ Garantizar la efectividad de derechos en el entorno digital.	Considera cinco áreas, que en síntesis son garantizar: ✓ El conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia. ✓ Los entornos donde convivan y se relacionen NNA sean seguros. ✓ Atención multidisciplinar especializada a los NNA que han sufrido o ejercido violencia. ✓ Abordaje coordinado y multidisciplinar de la violencia contra la infancia y adolescencia. ✓ Crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y adolescencia.

Por otro lado, la Constitución Española establece la organización territorial del país, reconociendo a los municipios como entidades que “gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses” (art. 137), y garantiza su autonomía con personalidad jurídica, siendo el Ayuntamiento a quien corresponde su Gobierno y Administración Local (art. 140)

El municipio, configurado por tres elementos: territorio, población y organización (art. 11), es la entidad básica de organización territorial del Estado, según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); y cuenta con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se impulsa que los municipios son los “cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos” (art. 1), y se les reconoce, entre otros, la potestad de “programación o planificación” (art. 4.1.c)

De forma similar, los municipios son reconocidos por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como los entes locales con personalidad jurídica propia, plena autonomía en sus competencias y defensa de los intereses locales, reconociendo a los Ayuntamientos el gobierno, re-

presentación y administración (art. 44.2); y la consideración de ser la “institución de participación más directa de los ciudadanos en los asuntos públicos” (art. 44.1.)

El Estatuto en el reconocimiento de las diversas y múltiples atribuciones competenciales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vislumbra de forma explícita a la *Infancia* como materia diferenciada de las familias, la juventud, y los mayores; en su promoción y atención (art. 70.1.10º)

Así, hace más de trece años que se creó el primer Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León (2012), abierto a adhesiones en la actualidad. Además de la sucesión de un total de tres convenios y siete Protocolos. En la actualidad no existe un plan estratégico autonómico de Infancia y Adolescencia.

Desde entonces y transcurridos diez años (2022) se crea el primer foro de participación de la Infancia aprobado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el cual se apunta que “La experiencia de participar es algo personal e intransferible...” (p. 58845)

La diversidad y pluralidad de acuerdos y convenios se presenta también en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León (2022-2025). Y el Acuerdo de Cofinanciación de los servicios sociales para los años 2024 a 2027 entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales, expresa la financiación de equipos de acción social básica, atención a situaciones de dependencia, red de protección a la familia, programa de intervención en drogodependencias y servicios en materia de igualdad y violencia de género.

El Plan contempla, entre otros, el Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y UNICEF-Castilla y León (BOCYL nº 249, p. 65702), siendo esta última la parte impulsora de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia (C.A.I.) en el territorio de Castilla y León.

El Reconocimiento C.A.I. está avalado mediante Resolución por parte de la Secretaría Permanente de la Red C.A.I. formada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA), con la gestión y liderazgo por parte de UNICEF España.

La Red de Ciudades Amigas de la Infancia liderada por UNICEF está presente a nivel internacional y también en el territorio español hace más de veinte años. Impulsa y fortalece el esfuerzo de las entidades locales y sus gobiernos hacia el impulso, compromiso y mantenimiento de una política local de Infancia y Adolescencia, así como la prevalencia y respeto de los Derechos de todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

La concesión a un municipio del *Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia* (C.A.I.) expresa que ha dado muestra en el cumplimiento de los exigentes requisitos de la correspondiente convocatoria.

Contexto Conceptual

Como no puede ser de otra manera, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (II PLIAz) debe estar orientado bajo los principios constitucionales y autonómicos, así como bajo la responsabilidad que a los municipios confía la organización democrática de convivencia. (B.O.E. nº 80, p. 3)

Se percibe necesario e importante la continuidad en la garantía y defensa de los Derechos reconocidos a todo niño, niña y adolescente, asumiendo los principios rectores de las políticas públicas; y que con frecuencia se amplía en un gran esfuerzo en el contexto municipal.

El presente II PLIAz continúa en la trayectoria de la visión de la Red de las Ciudades Amigas de la Infancia (C.A.I.).

Se vuelve a reiterar que el Plan tiende a acoger el Enfoque de los Derechos de la Infancia, el cual es el marco conceptual referente y cuyo objeto central es el promover, proteger, defender y garantizar los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

La visión hacia el futuro en garantizar el conjunto de derechos a todo NNA, como así expresa la “Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia”, al expresar que “puedan ejercer sus Derechos, disfrutar de su bienestar y desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones y sin discriminación” (p. 4)

En la actualidad la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) sigue siendo el pilar base al formar parte del ordenamiento jurídico, pero parece que continúa siendo necesario su fortalecimiento e incluso visibilidad explícita.

Por ello, el II PLIAz continúa en el reto de prevalecer los cuatro principios generales que el Comité de los Derechos de Niño estableció en el año 2003 mediante la Observación General nº 5 en su página 5:

- No discriminación: “Obligación de los Estados de respetar los derechos enunciados en la Convención y de asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna”.
- Primacía del interés superior del niño-a²: “El interés superior del niño como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños”.
- Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño-a: “El derecho intrínseco del niño a la vida y la obligación de los Estados Partes de garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.
- A expresar su opinión y se tengan en cuenta esas opiniones: “El derecho del niño a expresar su opinión libremente en ‘todos los asuntos que afectan al niño’ y a que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones”.

Así como, en la medida de lo posible, la asunción de la generalidad de principios rectores. En relación a ello, se puede señalar algunos expresados en Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (LPAPI) en su artículo 4, principio de: a) “primacía del menor en la toma de decisiones y en las actuaciones, por encima de

² “... sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.” (art. 2.1.) de la LOPJM.

cualquier otro interés concurrente, por legítimo que éste sea”, el de h) “carácter eminentemente educativo y socializador de todas las medidas y actuaciones que se adopten en relación con los menores”, el n) “fomento en los menores de los valores de solidaridad, respeto, tolerancia e igualdad y, en general, de los principios democráticos de convivencia”, y por último, o) el reconocimiento de la “capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad justa, solidaria y democrática”.

El II Plan se apoya con el esfuerzo de dar continuidad en conocer, promover y defender la ‘concepción’ ya arropada en 1996 por el ordenamiento jurídico referente (LOJM) de las personas menores de edad como

“sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad para modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás” (p. 6)

Así como la relevancia que aporta el término *buen trato*, frente al término “violencia” definido por la LOPIVI (art. 1.2.2.) Entendiendo por “buen trato”:

(...) aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes (art. 1.3.)

Cuando hablamos de Infancia y Adolescencia y sin adentrarnos en complejidades, parece ser que es importante el uso que se da a los términos, los cuales encierran fundamentados y argumentados conceptos. Por ello, no es baladí cualquier expresión cuando nos referimos a las personas menores de edad y sus Derechos reconocidos.

Como ejemplo, la muestra que reportó el Consejo Consultivo de Castilla y León en sus consideraciones sobre el “Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León” mediante el Dictamen 543/2024. En él recomendó, entre otras, sustituir la expresión ‘niñas y adolescentes’, por ‘incluidas las menores de edad’ o por ‘a las mujeres menores de edad’ (p. 18)

La LOJPM ya avanzó en su momento la nueva filosofía que marcaba la CDN en el papel, “basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo” (B.O.E. nº 15, p. 5)

Por otro lado, durante los cuatro años de implementación del I PLIAz, debemos agradecer la aportación de términos y conceptos que los científicos nos recordaron o acercaron en dos investigaciones impulsadas y coordinadas desde éste.

Por señalar algunos:

- *Riesgo de pobreza infantil moderada* como “la probabilidad de que los NNAs vivan en hogares cuyos ingresos se encuentre por debajo de un umbral determinado, como el 60% del ingreso mediano nacional o autonómico” (Mejías, M. y Moreno, A., 2024a, p. 56)
- *Riesgo de pobreza infantil severa* “por debajo del umbral “del 40% del ingreso mediano nacional o autonómico” (p. 56)

- AROPE: indicador más utilizado a nivel europeo y existencia de consenso académico, el cual tiene en cuenta tres componentes: “el riesgo de pobreza, la privación material severa y la baja intensidad de trabajo” (p. 56)
- Privación material severa de las personas: si se dan 4 de los 9 ítems definidos, que “no pueden permitirse”: a) Ir de vacaciones al menos una semana al año, b) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, c) Mantener la vivienda con una temperatura adecuada, d) Disponer de un automóvil, e) Disponer de un teléfono, f) Disponer de un televisor, g) Disponer de una lavadora, h) “no tiene capacidad” para afrontar gastos imprevistos (de 650€), i) “ha tenido retrasos” en el pago de gastos de la vivienda o en compras a plazos en los últimos 12 meses (p. 35)

Y la innovadora investigación (por contar con pocos estudios que hubieran preguntado a NNA de esas edades) con el título *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (2024b), que partió de la premisa que “los/as NNA interactúan con múltiples contextos y son receptivos a la diversidad de información en términos de comunicación y aprendizaje” (p. 12), nos alertó y señaló en su glosario los términos:

- Sexismo moderno: “una forma de prejuicio que implica la creencia de que la igualdad de género se ha alcanzado y que las políticas y acciones que buscan corregir desigualdades son innecesarias o incluso injustas” (p. 84)
- Sexting activo y Sexting pasivo: “formas de uso los medios digitales convirtiendo los mensajes, fotos o videos con contenido sexual” (p. 84)

Además, por otro lado, y sin adentrar en ello, el clarificador acercamiento en relación a los conceptos “interés superior del NNA y derecho a ser escuchado” presentados por el Doctor y Catedrático Jorge Cardona en las Jornadas “Los 4 principios de la CDN” (diciembre, 2022)

Así el II PLIAz intenta prevalecer y sustentarse de forma sencilla y en la medida de las posibilidades, en el marco conceptual principal el *Enfoque de los Derechos de la Infancia y Adolescencia*, con la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (enfoque de igualdad de género, violencia de género), y en convivencia cívica y democrática de diversidad inclusiva; sin obviar evidentemente los elementos relevantes que aporta el enfoque medioambiental.

Ajustando ello a los siguientes grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia considerados en el II PLIAz. Pero antes señalar unas simples apreciaciones que sigue manteniendo el segundo Plan:

- Se considera NNA a toda persona hasta el cumplimiento de los 18 años (Carta europea de los Derechos del Niño), y además en este Plan se da la posibilidad de ampliación hasta el cumplimiento de 22 años a las personas en situación de discapacidad, en el caso que pueda ser oportuno.
- En las situaciones internas o externas que se utilice únicamente “Infancia”, éste se interpretará que incluye también “adolescencia”; es decir a toda persona menor de 18 años (CDN)
- No se equipara la palabra ‘adolescencia’ a la palabra ‘juventud’, en referencia a la existencia europea de dos diferenciadas estrategias, y en este caso a la *Estrategia del Consejo de Europa*

para los derechos del niño. Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta.

- Se repite la insistencia de preferible uso de la palabra ‘adolescencia’ en base a una Política Local de Infancia y Adolescencia municipal. Término que no es equivalente a ‘juventud’, así como de forma similar a palabras relacionadas (como ‘jóvenes’ en vez de ‘adolescentes’, etc.)
- Se considera preferible el uso de la expresión persona ‘menor de edad’ frente a la expresión ‘menor’ (estudios que apoyan su consideración como sujeto)
- Tener en cuenta el uso del término “personas con discapacidad” (modificación en la Constitución Española)
- Se interpretará por “Niño, Niña y Adolescente” en los documentos que se exprese el término “Niño” (expresión frecuente en el contexto internacional)

Figura 1

Cinco grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia.



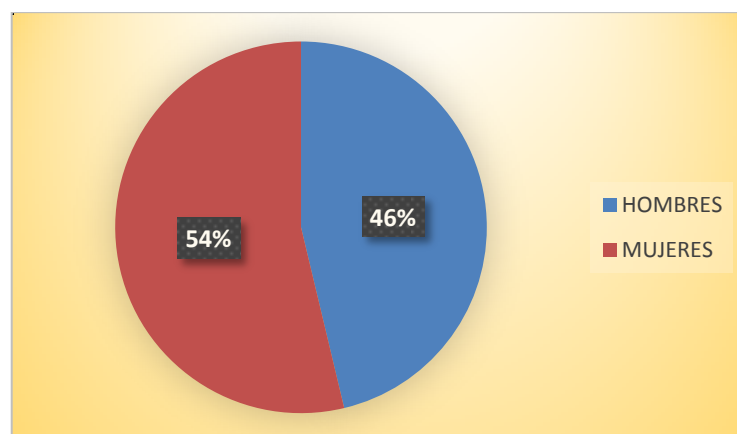
Nota. Adaptado de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Marco Regulador (p. 9), por UNICEF España, diciembre 2023.

Contexto demográfico

Se puede decir que las señales continúan apuntando a la paulatina disminución demográfica, si bien los datos proporcionados por la Jefatura del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Zamora, a 23 de mayo de 2025, aporta una población total empadronada en la ciudad de 60.588 personas; existiendo una mayoría de mujeres (32.555) que de hombres (28.033)

Figura 2

Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo.

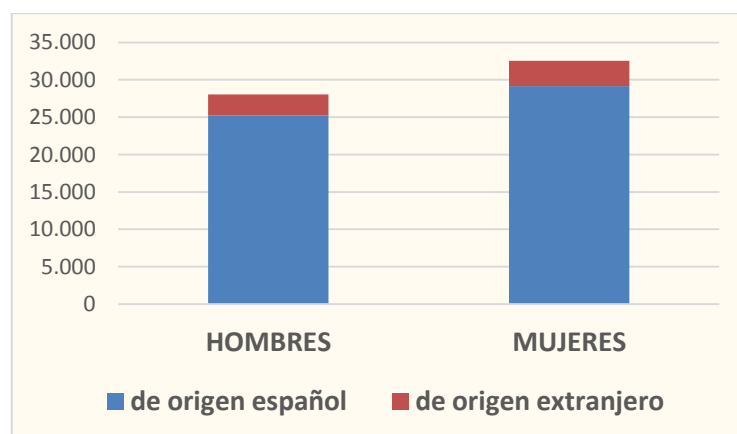


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

El Padrón Municipal, a fecha 23 de mayo de 2025, aporta que el 11,47% de las personas empadronadas son de origen extranjero.

Figura 3

Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo y origen.

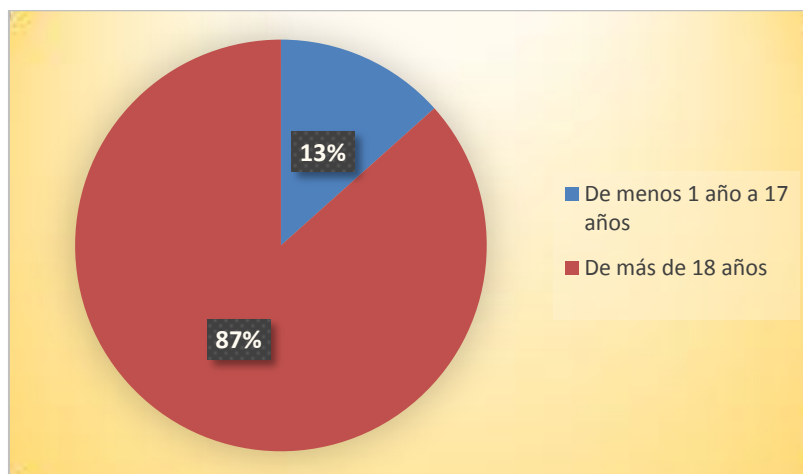


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

La población empadronada de menos de 1 año hasta los 17 años, y que en este documento se consideran Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), no llega a representar el 14% de la población total empadronada. Un total de 8.114 personas (13,40%)

Figura 4

Porcentaje de población empadronada de menos de 18 años.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

En la franja de edad de menos de 1 año hasta 17 años cumplidos, existe una mayor presencia de niños y chicos adolescentes (51,45%) que de niñas y chicas adolescentes (48,55%)

Figura 5

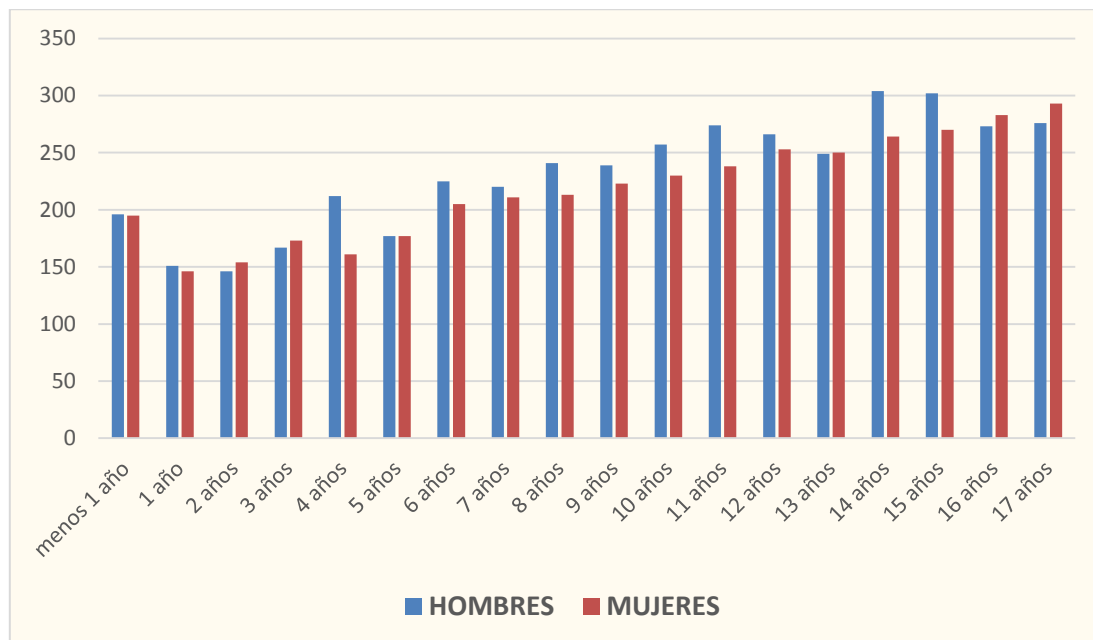
Población total empadronada hasta cumplir 18 años, por sexo.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Figura 6

Población total empadronada hasta de 17 años, año por año.



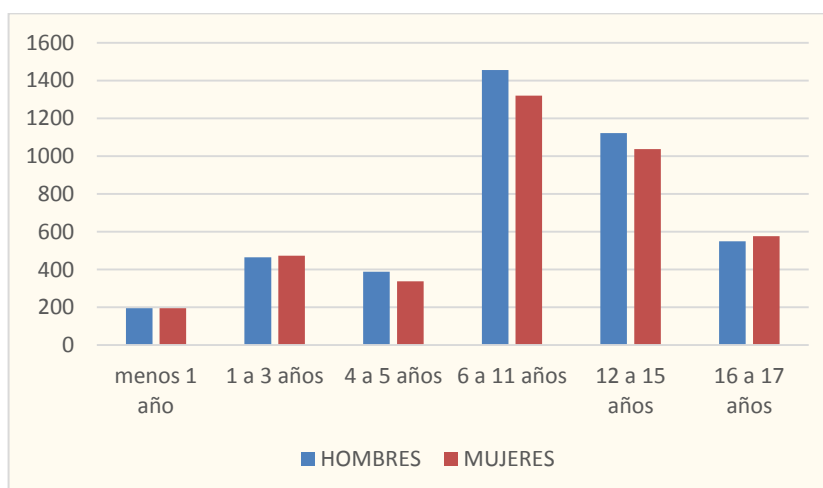
18

Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Realizando un agrupamiento por franjas de edad (no quinquenal) y en base a la referencia de indicadores cuantitativos que establece la plataforma de gestión³ CAI:

Figura 7

Población de NNA empadronados, por franjas de edad.

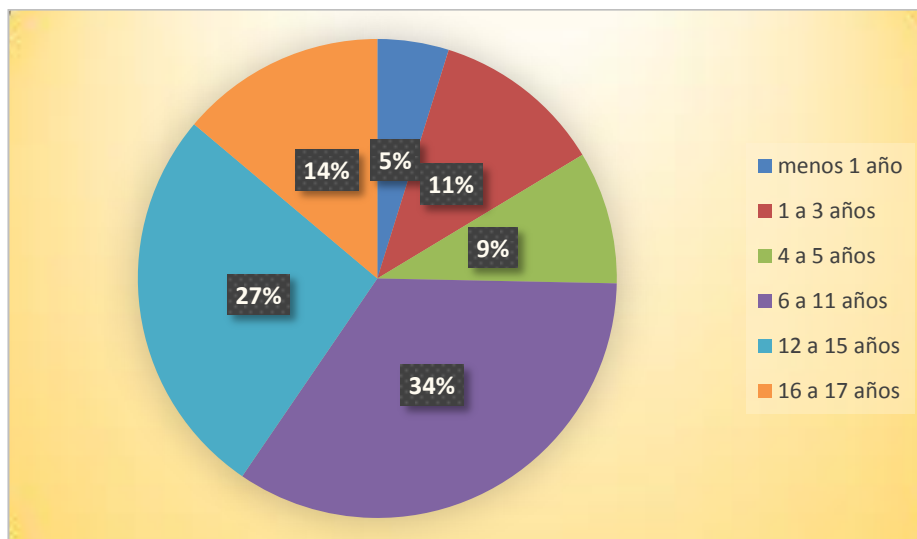


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

³ <https://reconocimientos.ciudadesamigas.org/login>

Figura 8

Porcentaje de NNA empadronados, por franjas de edad.

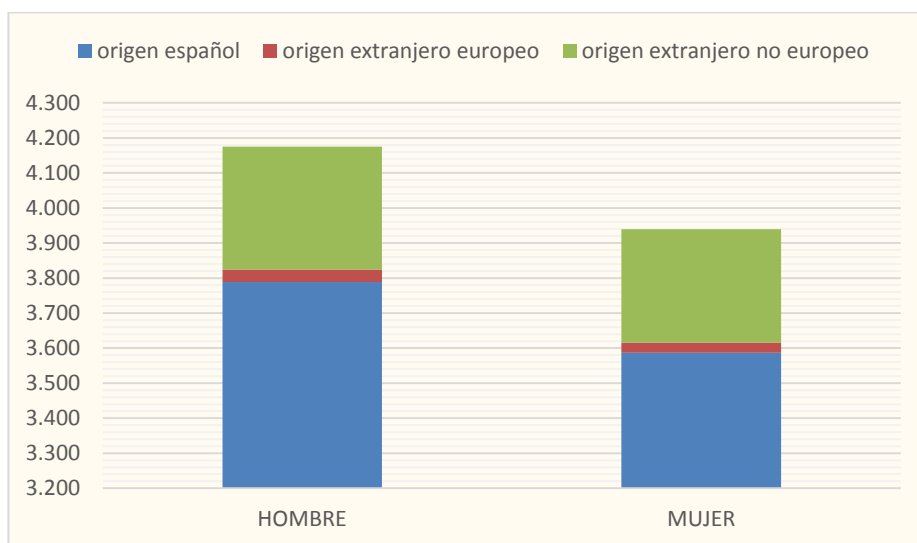


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Únicamente el 9,10% de la población de NNA empadronados, es de origen extranjero (52,30% niños y chicos adolescentes y 47,50% niñas y chicas adolescentes) El país de origen de nacimiento no pertenece a la Unión Europea en casi la totalidad de NNA extranjeros-as empadronados (91,33%)

Figura 9

Población NNA empadronada, por país de nacimiento.



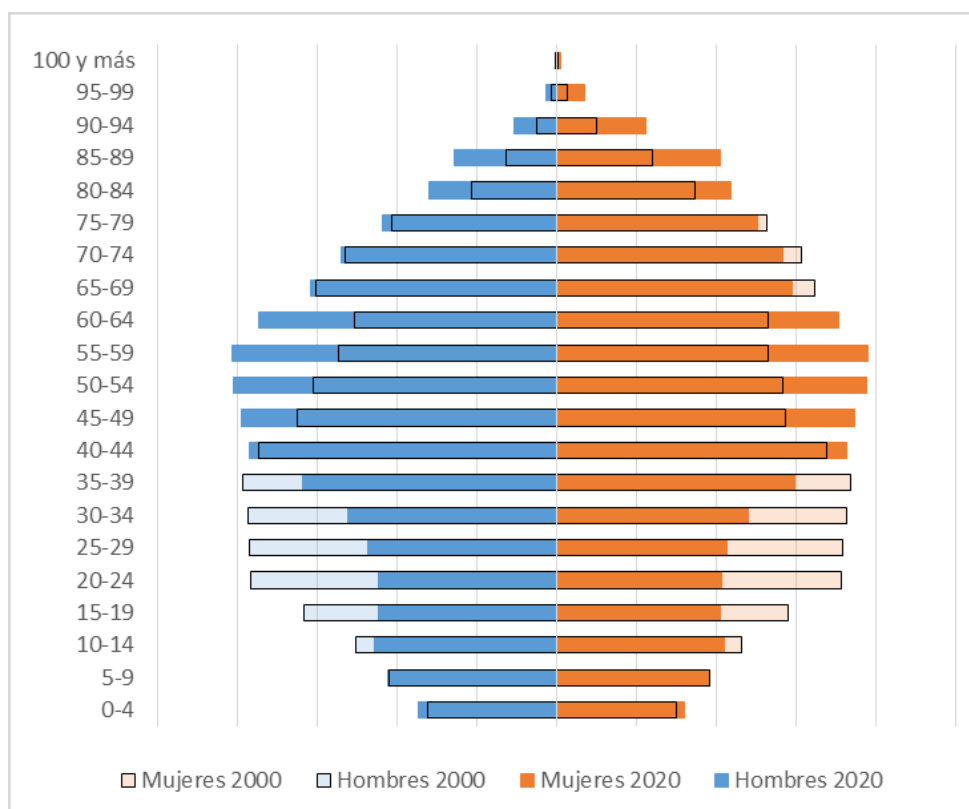
Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Como la mayoría de ciudades de provincia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Zamora se encuentra en un “contexto demográfico regional caracterizado por el envejecimiento” (BOCYL, p. 65558), como así informa los datos demográficos aportados por el Plan Estratégico de los Servicios de Castilla y León 2022-2025 y en base a la fuente del INE, Padrón Municipal de Habitantes años 2000 y 2020.

Figura 10

Pirámides de población de Castilla y León, 2000 y 2020.

20



Nota. Adaptado de Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025*, *Boletín Oficial de Castilla y León*, 249, del 28 de diciembre de 2021, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, 2022, (p. 65558) Fuente: por INEBASE: Padrón-municipal de Habitantes, 2000 y 2020.

La localidad comprende un alto número de barrios, con distintas desigualdades en el número total de población y delimitación en extensión territorial. En representación de éstos se cuenta con 24 Asociaciones Vecinales, así como una Federación de Asociaciones de Vecinos-as y una Asamblea Vecinal.

Los barrios se denominan: Alviar, Siglo XXI, Los Bloques, Asturias, Villagodio, Vista Alegre, Cabañales, El Sepulcro, Candelaria, Casco Antiguo, La Horta, La Lana, Las Viñas, Olivares, S. Isidro, Espíritu Santo, Obelisco, Pantoja, Peña Trevinca, Pinilla, S. Frontis, Carrascal, S. José Obrero, S. Lázaro, Tres Cruces y el Centro.

También en la localidad existe un importante número de organizaciones registradas.

En relación con Infancia y Adolescencia es inapreciable asociaciones cuyos asociados-as sean alta mayoría de NNA sin existencia de personas adultas asalariadas (personal técnico, de apoyo, etc.), como se pueda dar en algunas ciudades (p.e.: grupos scouts o similar)

Existe un amplio número de ONGs, Fundaciones y Federaciones, en su mayoría con presencia histórica en la localidad, y con alta colaboración e incidencia protagonista en toda la ciudad y población; la mayoría también con presencia regional y nacional.

21

En relación a Infancia y Adolescencia y en el año 2024, las organizaciones presentes principalmente fueron: CAM (Cáritas), Centro La Mennais (Menesiano), F.A.P.A., Secretariado Gitano de Zamora, Autismo Zamora (Centro Aratoy), Liga de Educación y Cultura Popular en Zamora, Asociación Amigos del Sahara en Zamora, Fundación Eusebio Sacristán, Residencia de Protección-Acogida Ntra. Sra. del Tránsito, y Cruz Roja (Infancia)

También señalar, que en la localidad existen dos centros de protección: Ntra. Sra. del Tránsito ('casa hogar') y Centro Menesino; este último también de prevención-reforma. Así como el reciente registro oficial como Centro de Día del Centro de Apoyo al Menor (CAM) de Cáritas Diocesana, que inicia su recorrido como centro de día en septiembre de 2025, y con presencia histórica en la ciudad.

En la ciudad de Zamora también existen cuatro Centros de Salud urbanos, veintidós Centros Educativos de Educación Primaria (E.P.) (titularidad pública y concertada) y algunos cuentan con enseñanzas de Educación Infantil (E.I.), y quince I.E.S. y Colegios de Educación con enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (algunos con enseñanzas de Formación Profesional). Además de contar con tres bibliotecas públicas (dos de titularidad municipal y una de titularidad regional)

Contexto Diagnóstico

Con objeto de evitar repeticiones a lo ya expresado en los documentos que se suceden encadenados, o si se prefiere, en cascada: “Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, I PLIAz, 2021-2024” (junio, 2025); y “Diagnóstico para Renovación del I Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora, Infancia y Adolescencia” (junio, 2025)⁴; el presente II PLIAz se apoya en los contextos y elementos diagnósticos ya señalados.

También se tuvo en cuenta y se consideró con objeto de ampliación la realización de la herramienta D.A.F.O. (no como Técnica de investigación, y con deseo más de un carácter proyectivo que evaluativo) La intención inicial tuvo que adaptarse a la consideración de aplicación a tres grupos, con limitación de dos horas presencial por sesión, y un grupo vía comunicación e-mail. Los grupos fueron:

- Un representante por cada⁵ organización (federación, asociación, fundación, etc.) que tiene incidencia de forma directa en la población de infancia y adolescencia en el municipio (sesión presencial)
- Profesionales-técnicos/as⁶ municipales del departamento desde el cual se impulsa PLIAz-C.A.I. (sesión presencial)
- Cargos políticos municipales (Concejales-as) que así desearan por vía e-mail tras comunicación por parte de la Concejala que lidera la C.A.I.

Siendo conscientes que el uso de D.A.F.O. como herramienta no se puede restringir a una única sesión y no completarse lo inicialmente deseable (p.e.: correlación, etc.) Aun así, se agradece la alta asistencia y el esfuerzo por las personas adultas que cooperaron de forma sincera. A continuación, simplemente se listan las respuestas escritas (sin continuar validación de información, etc.)

Previamente señalar que: a) se escribe entre corchetes: [...], información aclaratoria⁷, omisiones en la frase, etc. por si ayuda su lectura en otros lugares geográficos, b) las respuestas escritas, posteriormente se han agrupado en apartados también con el objeto de facilitar lecturas, c) respuestas escritas sin modificación en el uso o no de lenguaje de género/inclusivo, y d) no modificación, salvo error, en la percepción de colocación de respuestas en los componentes: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.

⁴ Disponibles en <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

⁵ Realizada en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora el 8 de mayo de 2025, con la comunicación de un representante a: CAM, Cruz Roja-Infancia, Menesianos, Residencia de Protección-Acogida Ntra. Sra. del Tránsito, FAPA, Secretariado Gitano, Asociación Autismo, Liga de Educación y Cultura Popular, Fundación Eusebio Sacristán y Asociación Amigos del Sahara. Con excelente colaboración asistieron tres mujeres y cuatro hombres, excusando imposibilidad de asistencia por parte de una entidad.

⁶ Realizada en un aula de edificio municipal el 14 de mayo de 2025, también con activa y excelente colaboración. Convocados un total de 11 personas, y con la excelente asistencia de cinco mujeres y cuatro hombres, además de otra persona que se aplazó para otro día tras excusar la imposibilidad de asistencia.

⁷ Como puede ser el uso de la palabra ‘recursos’ al referirse a entidades sociales, organizaciones, ...; ‘jóvenes’ (normativa hasta los 35 años) sustituyendo el término ‘adolescentes’, el uso de la palabra ‘participación’ en muchos los significados (asistente, beneficiario-a, destinatario-a, partícipe, etc.)

- En relación a territorio:

Fortalezas

- Seguridad de la ciudad para la infancia.
- Se trata de una ciudad pequeña con cercanía a los recursos educativos, sociales, etc.
- Posibilidad de dirigir las acciones a la población diana por ser una ciudad pequeña.
- Municipio accesible y cómodo para vivir y socializar.
- Ciudad pequeña, mayor control de casos [de atención social]
- Contar el municipio con salidas educativas [universitarias]: USAL.
- Contar en el municipio servicios y recursos (ocio, instalaciones deportivas, etc.)
- Suficiente estructura administrativa en materia educativa, sanitaria, lúdica, etc.

Oportunidades

- Tendencia a valorar lo local y lo natural, especialmente tras la pandemia, como motor de salud y pertenencia.
- Aumento de partidas económicas a nivel estatal a las provincias más despobladas.
- Renovación de los planes de infancia y convocatoria de Ciudad Amiga de la Infancia para plantear objetivos adaptados a la realidad territorial. [entidad social]
- Propuestas como industrias, campamento militar, etc.
- Fijación de la población.

Debilidades

- Desigualdad territorial [en el municipio] en el acceso a servicios y actividades. [Concejalía de Juventud]
- Aislamiento [la ciudad] por precaria red de comunicación y transportes.

Amenazas

- Cambios políticos o normativos que limiten el impulso actual en sostenibilidad e infancia.
- Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.
- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental.
- Aumento de la brecha digital y exclusión social en zonas y barrios vulnerables.
- Aumento de los grandes núcleos de población abandonando el resto de la provincia y por tanto reducción de infancia en las comarcas.
- Políticas y designación de fondos [económicos] hacia las grandes ciudades.
- Potenciar carreras [universitarias] en las grandes ciudades.
- Falta de más titulaciones universitarias que atraigan a la juventud.
- Potenciación industria fuera del municipio (políticas territoriales)
- Sociedad no inclusiva, situación mundial actual.

- En relación a población:

Fortalezas

- Los adolescentes tienen suficientes apoyos para la Formación Profesional.
- Políticas municipales y preocupación por este sector [de 0 a 18 años] de población.
- Disponibilidad humana para realizar actividades. [entidad social]

Oportunidades

- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores [de edad].
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Incremento de la sensibilidad hacia las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías (digitalización, gamificación, uso de IA, realidad aumentada) como líneas operativas para mejorar la promoción económica en materia de infancia y adolescencia. [Concejalía Promoción Económica]
- Ingreso Mínimo Vital como política para luchar en contra de la pobreza infantil. [entidad social]

Debilidades

- Disminución a nivel local de número de niños.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Disminución de población (despoblación)
- Población envejecida.
- Desempleo muy alto en el tramo de edad de 16 a 18 años. [información confusa]
- Abandono de estudios a partir de los 16 años y alta tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian.
- Tiempos de comunicación de las actividades a la población general. [entidad social]
- Falta de atractivos para fijar población (empleo, carencia de servicios, etc.)
- Falta de información exterior (población, etc.)

Amenazas

- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental.
- La despoblación, la baja natalidad y los problemas de retención de la población joven en ciudad y provincia.
- Migración poblacional hacia grandes ciudades.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Envejecimiento de la población.
- Baja natalidad.
- Inconformismo de los niños. Llegar al interés del menor. [entidad social]
- Dificultad de adaptarse o falta de formación para atender las distintas nacionalidades que están llegando a Zamora.
- Problemas de salud mental crecientes entre los niños y adolescentes.
- Falta de más titulaciones universitarias que atraigan a la juventud.
- Falta de jóvenes por la despoblación y falta de oportunidades.
- Poca oportunidad de acceso a la vivienda para familias vulnerables. [entidad social]
- Sociedad no inclusiva, situación mundial actual.

- En relación a organización:

Fortalezas

- Compromiso institucional con la participación infantil y visión de derechos de infancia.
- Compromiso político en políticas de infancia.
- Políticas municipales y preocupación por este sector de población [0 a 18 años].
- Interés político municipal.
- Implicación a nivel local en el apoyo del desarrollo de estrategias dirigidas a infancia y adolescencia.
- Implicación por parte del Ayuntamiento con infancia (económica y accesible) [entidad social]
- Apuesta del Ayuntamiento por el Plan de Infancia y Adolescencia.
- Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud]
- Los adolescentes tienen suficientes apoyos para la Formación Profesional.
- Fácil acceso a las entidades [sociales] que representan a la infancia.
- Fácil acceso a los cargos políticos que tienen que ver algo con infancia. [entidad social]
- Acceso fluido para la comunicación con autoridades y funcionarios del Ayuntamiento [entidad social]

Oportunidades

- Tendencia a valorar lo local y lo natural, especialmente tras la pandemia, como motor de salud y pertenencia.
- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores.
- Mayor conciencia social sobre los derechos de la infancia.
- Protección a la infancia (leyes, normativa)
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Aumento constante de la prevalencia del interés superior del menor.
- Incremento de la sensibilidad hacia las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Aumento de partidas económicas a nivel estatal a las provincias más despobladas.
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías (digitalización, gamificación, uso de IA, realidad aumentada) como líneas operativas para mejorar la promoción económica en materia de infancia y adolescencia.
- Propuestas como industrias, campamento militar, etc.
- Renovación de los planes de infancia y convocatoria de Ciudad Amiga de la Infancia para plantear objetivos adaptados a la realidad territorial.
- Aprovechar la visibilidad de otras CAI para mejorar.
- Aprovechar políticas que benefician a la infancia.
- Interés político.
- Ingreso Mínimo Vital como política para luchar en contra de la pobreza infantil.

Debilidades

- Falta de continuidad en algunos programas por dependencia de subvenciones o ciclos políticos. [Renaturaliza]
- Limitaciones en la coordinación interdepartamental.
- Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Promoción económica]
- Desigualdad territorial en el acceso a servicios y actividades. [Concejalía Juventud]
- Disminución a nivel local de número de niños.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Desempleo muy alto en el tramo de edad de 16 a 18 años. [información confusa]
- Abandono de estudios a partir de los 16 años y alta tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian.
- Falta de atractivos para fijar población (empleo, carencia de servicios, etc.)
- Aislamiento por precaria red de comunicación y transportes.
- Poca inversión en políticas destinadas a la infancia.
- Participantes escasos en actividades programadas. [entidad social]

Amenazas

- Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.
- Desinterés político.
- Saturación de pantallas sin propósito educativo que puede erosionar el valor de lo digital como herramienta transformadora. [Renaturaliza]
- Competencia con las grandes superficies y comercio online de grandes plataformas.
- Brecha digital del pequeño comercio.
- Aumento de la brecha digital y exclusión social en zonas y barrios vulnerables.
- Dificultad de adaptarse o falta de formación para atender las distintas nacionalidades que están llegando a Zamora.
- Políticas y designación de fondos [económicos] hacia las grandes ciudades.
- Potenciación industria fuera del municipio (políticas territoriales)

- En relación a elementos económicos:

Fortalezas

- Campañas de dinamización comercial (bonos al comercio, descuentos, actividades festivas en la calle, ...) [Promoción económica]
- Recursos económicos. [servicios sociales]
- Implicación por parte del Ayuntamiento con infancia (económica y accesible) [entidad social]
- Recursos humanos y materiales. [entidad social]

Oportunidades

- Políticas y fondos europeos para sostenibilidad, digitalización y educación inclusiva. [Renaturaliza]
- Nuevas líneas de financiación autonómica, estatal y europea para infancia.
- Fondos económicos.
- La dotación presupuestaria para finalización del centro cívico en Zamora.
- Poder contar con fondos estatales y europeos.

Debilidades

- Falta de continuidad de algunos programas por dependencia de subvenciones o ciclos políticos. [Renaturaliza]
- Baja financiación para mejora espacios destinados a infancia y adolescencia.
- Presupuesto insuficiente [entidad social]
- Bajo presupuesto dedicado a la infancia y su vulnerabilidad [entidad social]
- Precariedad de recursos [económicos] para implementar acciones/actividades variadas. [entidad social]
- Recursos económicos (natalidad, actividades) [entidad social]
- Dinero destinado a acciones que tienen a infancia y adolescencia como destinatarios.

Amenazas

- Incertidumbre económica (desincentive el consumo y el ocio en comercio local) [Promoción económica]
- Recursos económicos y programas no valorados de manera general por las familias.
- Riesgo de dependencia excesiva de subvenciones externas.
- Que los niños y jóvenes [hasta 35 años] no puedan participar en actividades que deseen [en referencia a gasto económico]
- Bajo presupuesto para los diferentes temas de la infancia.
- Poca garantía que tienen los menores para el acceso a libros y material escolar si son extranjeros. [entidad social]
- Aplazamiento y cumplimiento de objetivos. [entidad social]
- Que no se cuente con empresas y proyectos de generación de empleo.

- En relación a aspectos de la Administración municipal, técnicos profesionales municipales, etc.

Fortalezas

- Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud]
- Estrategia de comercio local (servicio de apoyo a comercios digitalización, oficina de negocios, coworking)
- Infraestructura personal y técnica [servicios sociales municipales]
- Disponibilidad del equipo de apoyo a familias y programa de calle (construyendo mi futuro)
- Equipos y profesionales cualificados con experiencia [servicios sociales municipales]
- Aceptación de solicitudes de espacios municipales para actividades organizadas por el tercer sector.
- Buen trabajo funcionarios públicos, interés y accesibilidad. [entidad social]

Oportunidades

- Diseño de nuevas actividades tecnológicas por la Concejalía de Juventud en colaboración con empresas locales.
- Políticas formativas profesionales en aumento a nivel provincial.
- Contar con apoyo de administración autonómica para servicios y programas de atención a la población. [servicios sociales]
- Proyectos como el de hoy [aplicando herramienta DA-FO]
- Crear acciones a favor de datos aportados por estudios realizados por Universidades.
- Visibilizar el plan en Zamora.

Debilidades

- Limitaciones de personal en el servicio municipal de comercio (escasez e inestabilidad del personal técnico y administrativo) y personal propio (sonido, audiovisual, comunicación)
- Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Concejalía Juventud]
- Ausencia de personal técnico especializado en infancia y adolescencia. [C. Juventud] [Información confusa]
- Burocracia en tramitaciones y organización actividades [en referencia a administración municipal] [entidad social]
- Diversidad en los perfiles profesionales. [Promoción económica]
- Alto nivel de burocracia, ralentiza los tiempos. [entidad social]
- Pocos técnicos [personal municipal] de intervención por parte del Ayuntamiento de infancia-adolescencia [entidad social]
- Escasa información de casos a nivel social. [entidad social] [se cree que en referencia a asistencia social, etc.]

Amenazas

- Falta colaboración otras administraciones (centros escolares, etc.) [información confusa]
- Cambios constantes en temas como la educación.
- Aplazamiento y cumplimiento de objetivos. [entidad social]

- En relación a elementos en los niveles/grados en un proceso general de participación infantil-adolescente:

Fortalezas

- Experiencia consolidada del Ayuntamiento en proyectos ambientales con alta participación infantil, como Renaturaliza en colaboración con centros educativos. [Renaturaliza]
- Compromiso institucional con la participación infantil y visión de derechos de infancia.
- Apuesta de políticas que fomentan la participación de la infancia y adolescencia en la ciudad.
- Compromiso político en política de infancia.

Oportunidades

- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores. [Promoción económica]
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Aumento constante de la prevalencia del interés superior del menor.
- Interés político.

Debilidades -Escasa participación directa de niños y adolescentes en actividades, dependientes de padres. [Concejalía Juventud]	Amenazas -Saturación de la agenda escolar y extraescolar que dificulta la implicación de niños y familias. [Renaturaliza] -Desinformación sobre la participación infantil. [entidad social] [información confusa] -Falta de conocimiento y participación por parte de la población general. [entidad social] -Desinterés por parte de familiares en la participación de los menores. [de edad] [entidad social]
• En relación a cooperación, colaboración, etc. Fortalezas -Experiencia consolidada del Ayuntamiento en proyectos ambientales con alta participación infantil, como Renaturaliza en colaboración con centros educativos. [Renaturaliza] -Activación del tejido comercial comunitario (foro de comercio local, consejo sectorial de participación ciudadana y asociaciones comerciales muy activos y participativos) [Promoción económica] -Cooperación estrecha de los servicios de protección ciudadana en actividades y eventos (policía, bomberos y protección civil) [Promoción económica] -Colaboración activa con centros educativos y asociaciones locales y AMPAS. [Concejalía Juventud] -Buena coordinación entre las entidades sociales que trabajan con infancia - adolescencia en Zamora. [entidad social] -El trabajo en red [entidad social] en servicios sociales. -Promoción del trabajo en red de las instituciones del tercer sector. -Coordinación y participación entre todas las entidades sociales y el Ayuntamiento. [entidad social] -Sinergias entre entidades [sociales] -Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud] -Recursos humanos y materiales [entidad social]	Oportunidades -Contar con la administración autonómica para servicios y programas de atención a esta población. [de 0 a 18 años] -Potencial de alianzas con centros educativos, ONGs y universidades. [Renaturaliza] -Interés creciente de centros educativos por trabajar proyectos ambientales y tecnológicos en colaboración con el Ayuntamiento. -Diseño de nuevas actividades tecnológicas por la concejalía de juventud, en colaboración con empresas locales. [Concejalía Juventud] -Posibilidad de alianzas con universidades y entidades del tercer sector y organizaciones empresariales. -Aprovechar políticas que beneficien a la infancia. -Aprovechar la visibilidad de otras CAI para mejorar. [entidad social] -Proyectos como el de hoy [aplicando herramienta DA-FO] -Ingreso Mínimo Vital como política para luchar contra la pobreza infantil. [entidad social] -Poder contar con fondos económicos estatales y europeos. -Mayor conciencia social sobre los derechos de la infancia.
Debilidades -Falta de igualdad de oportunidades de participación en actividades de ocio y deportivas de los niños/as y jóvenes [hasta los 35 años] -Como llegar a toda la ciudadanía, no solo a nuestra entidad infancia-adolescencia. [entidad social] -Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Concejalía Juventud] -Falta de recursos [entendido por entidades sociales] para problemáticas o situaciones concretas y para otras situaciones hay más que suficientes.	Amenazas -Saturación de la agenda escolar y extraescolar que dificulta la implicación de niños y familias. [Renaturaliza] -Falta de colaboración con otras administraciones (centros escolares, etc.) [información confusa] -Falta de conocimiento y participación por parte de la población general. -Que las políticas no sean suficientes. -Vulnerabilidad social. -Estilo de vida incompatible con la crianza. -Estilo de vida no adecuado a edad y desarrollo. -Riesgo de dependencia excesiva de subvenciones externas. -Dar todo a cambio de nada. -Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.

- En relación a lugares/espacios físicos:

Fortalezas

- Capacidad de adaptación de actividades a distintos grupos de edad y contextos escolares o vecinales. [Renaturaliza]
- Estrategia de comercio local que aborda desde un servicio de apoyo en la digitalización de comercios, una oficina de relevo de negocios y un espacio municipal de trabajo compartido (coworking) [Promoción económica]
- Infraestructura municipal adecuada para actividades infantiles y juveniles [juvenil: hasta los 35 años]
- Centros como la 'casa hogar' del Tránsito [centro protección de menores de edad], Cruz Roja.
- Aceptación de solicitudes de espacios municipales para actividades organizadas por el tercer sector.
- Contar en el municipio con servicios y recursos (ocio, instalaciones deportivas, etc.)
- Fomento de nuevos espacios infantiles en la ciudad.

Debilidades

- Escasos espacios municipales adecuados para la realización de actividades formativas y lúdicas. [Renaturaliza]
- Falta de espacios jóvenes [hasta los 35 años] donde puedan desarrollar sus inquietudes (centros juveniles)
- Las infraestructuras de servicios sociales son poco abiertas, adaptadas y participativas (aulas) [en referencia a un edificio municipal]
- Pocos lugares de ocio alternativo para la infancia y adolescencia [entidad social]
- Pocos espacios públicos para la realización de actividades [entidad social]
- Falta de un centro de día de menores [de edad] abierto a todos o recurso similar.
- Baja financiación para mejora de espacios destinados a infancia y adolescencia. [entidad social]

Oportunidades

- Recursos potenciales (mejorar el aprovechamiento del espacio del Centro de Información Juvenil como centro neurálgico de la activación del comercio con los más jóvenes) [Promoción económica]
- Sinergias con el sector turístico. Oficina Municipal de - Desarrollo para la conexión entre promoción del comercio y promoción turística. [Promoción económica]
- Dotación presupuestaria para finalización de centro cívico en Zamora.
- Aprovechamiento de espacios públicos para la recreación.
- Centro cívico.
- Creación de espacios para el ocio de los menores [de edad]

Amenazas

- Fácil acceso a las tecnologías mal usadas.
- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental. [Renaturaliza]

- En relación a variados elementos:

Fortalezas

- Trayectoria previa del Ayuntamiento como Ciudad Amiga de la Infancia.
- Licitadores con experiencia contratada en actividades para niños [Concejalía juventud]
- Protocolos y guías establecidos, instaurados y con largo recorrido [servicios sociales]
- Existencia de una amplia red de recursos [entendiendo recursos como entidades sociales] coordinados.
- Mesa de educación de calle [inexistente órgano. Reuniones]
- Actividades de animación comunitaria (aulas de apoyo educativo, verano inclusivo, escuelas infantiles, etc.) [escuela infantil no se considera como actividad]
- Foros, charlas, reuniones informativas.
- Variedad diversa de listado de actividades positivas de

Oportunidades

las entidades sociales.

- Reuniones periódicas con las entidades sociales dedicadas a la infancia y adolescencia. [entidad social]
- Rehabilitación del Mercado de Abastos y dinamismo del mercado provisional con actividades, visitas guiadas y cooperación estrecha con industriales en su dinamización. [Promoción económica]

Debilidades

- Pocas opciones para la promoción y cuidado de la salud mental de los menores [de edad] [entidad social]
- Acceso a la gratuidad de libros para población extranjera. [entidad social]
- Ausencia de programas específicos de comercio amigo de la infancia, sello distintivo y acciones concretas. [Promoción económica]
- Falta de evaluación con indicadores específicos de infancia y adolescencia, dificultando la mejora continua. [Renaturaliza]
- Visibilidad limitada de algunos logros del Ayuntamiento en materia de infancia, tanto dentro como fuera de Zamora [Renaturaliza]
- Falta de evaluación sistemática de los resultados del primer plan local (memoria evaluativa) [Concejalía Juventud]

Amenazas

- Bajo presupuesto para los diferentes temas de la infancia.
- Falta de implicación por parte de los perceptores de Ingreso Mínimo Vital.
- ¿Cómo entender y llegar al interés del menor? (se cree que los menores no se conforman con nada, inconformismo, etc.) [entidad social]
- Falta de compromiso social hacia otros, lo que genera menos niños.
- Estilo de vida que repercute en la forma de crianza.



Planificación Estratégica

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (II PLIAz) del Ayuntamiento de Zamora se plantea para el periodo 2025 – 2029, en continuidad al primer I PLIAz, y presentarse el Municipio al nivel de Renovación C.A.I. de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia (impulsada por UNICEF-España)

Línea Estratégica 1 Respeto, sensibilización y conocimiento de los Derechos reconocidos a todo Niño, Niña y el/la Adolescente (NNA) Respetar, sensibilizar y dar a conocer la importancia de sus Derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), instrumentos internacionales y Carta Europea de los Derechos del Niño, reconocidos en la normativa vigente (constitucional, autonómica y local) de todo Niño, Niña y Adolescente; en alineación con la Agenda 2030 y los principios transversales. Objetivos: 1.1. Promover y recordar los Derechos de todo NNA a la población en general, los/las profesionales municipales, cargos públicos municipales, como personas responsables en la incidencia en población infantil-adolescente en la protección de los derechos propios de la infancia y adolescencia, mediante la información, sensibilización y/o formación. 1.2. Acercar y sensibilizar sobre la importancia del interés superior de la persona menor de edad, el ser oído y escuchado, los principios de la CDN, y el valor del civismo democrático y diversidad inclusiva de la infancia y adolescencia.			
ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES ⁸	
1.1.1.	Acción sobre infancia y adolescencia, su diversidad, y la singularidad de todo NNA.	Nº de acciones. Nº de NNA. Nº personas adultas. Tipo de acción. (otros ⁹ .)	Departamento de servicios sociales y mayores ¹⁰ -InfanciaAdolescencia, proveedor-a, organización asociativa.
1.1.2. 1.2.1.	Jornadas/seminarios formativos-informativos sobre los 4 principios CDN, sus instrumentos e implementación vigente.	Nº de jornadas o sesiones. Nº de NNA. Nº personas adultas. Tipo de formato. Derechos, principios CDN... (otros)	D.SSM-Infancia, Liga Educación y Cultura Popular en Zamora, organización, proveedores-as, expertos-as.
1.1.3.	Celebración del <i>Día de los Derechos del Niño</i> , Semana de la Infancia y Adolescencia.	Nº de acciones. Nº Actuaciones. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, organizaciones, tercer sector, proveedores-as, expertos-as, Cruz Roja.
1.1.4. 1.2.2.	Acción en accesibilidad universal y/o cognitiva.	Nº de acciones, tipología. Nº NNA. (otros)	D.SSM-Infancia, Autismo Zamora, organizaciones, proveedore-as, expertos. Otras Concejalías/áreas ¹¹
1.1.5. 1.2.3.	Documentos informativos, sensibilización, etc.	Nº materiales. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as.

⁸ En relación a número de personas, se desglosará el registro de información mínimo por sexo, edad o franja de edad (siempre que sea posible); también en relación a indicadores cualitativos se apoyará en valoración.

⁹ Se expresa por 'otros' evitando incluir el listado de indicadores que establece la plataforma de gestión CAI-UNICEF y que se registrará en ella en el momento de informe intermedio e informe final.

¹⁰ Con objeto de agilizar y reducir espacio en tablas; y únicamente en las tablas de este documento, se utilizará 'D.SSM' cuando se refiera al Departamento Municipal de Servicios Sociales y Mayores. Y se utilizará 'Infancia' incluyendo Adolescencia (hasta los 18 años)

¹¹ Se contará con la colaboración o cooperación de las Concejalías/áreas que así consideren.

Línea Estratégica 2 Respeto, sensibilización y protección de sus Derechos mediante la promoción del valor de las aportaciones de todo NNA en la política pública local y sus acciones. Respetar, concienciar, impulsar, promover y proteger el valor de las aportaciones de todo NNA, Infancia y Adolescencia, dando oportunidad de su expresión ante la representación del Gobierno local del municipio. Objetivos 2.1. Promover la defensa de la aportación directa a todo Niño, Niña y Adolescente al gobierno municipal mediante el Pleno de Infancia y Adolescencia de Zamora y dar cuenta a éste. 2.2. Sensibilizar, promover y facilitar el respeto y valor de las opiniones y aportaciones por el Niño, Niña y Adolescente de forma directa en Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CNNAZ)			
ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
2.1.1. y 2.2.1.	Caminos seguros y movilidad segura amigable.	Nº acciones. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, F.A.P.A., proveedores-as y expertos-as.
2.1.2. y 2.2.3.	Proyecto de investigación aplicada.	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
2.2.2.	Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora (CNNAZ)	Nº NNA. Tipo aportaciones. (otros)	D.SSM-Infancia, organizaciones, proveedores-as.
2.1.3. y 2.2.4.	Celebración del <i>Día de los Derechos del Niño</i> , Semana de la Infancia y Adolescencia.	Nº de acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, Cruz Roja, organizaciones, tercer sector, proveedores-as, expertos-as.
2.1.4.	Visitas a espacios de expresión cívica y/o democrática.	Nº de visitas. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as.
2.1.5. y 2.2.5.	Asistencia y acompañamiento con los/las NNA en representación de la voz del Ayuntamiento y la C.A.I. a eventos, actos, etc., sobre la Infancia y Adolescencia, política local de Infancia y Adolescencia y sus Derechos.	Nº de actos. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia.

Línea Estratégica 3			
Mantenimiento de servicios municipales.			
Mantener los servicios municipales que facilitan la garantía en el cumplimiento de los Derechos reconocidos a todo Niño, Niña y Adolescente y a la infancia y adolescencia en general, y con vulnerabilidad en particular, en el territorio municipal.			
Objetivos			
3.1. Mantener y fortalecer los derechos de todo NNA y su diversidad en los servicios municipales promoviendo el bienestar en su desarrollo personal, familiar, residencial, convivencial, y cívico; en especial en atención al interés superior de la persona menor de edad, cultura del 'buen trato' frente a la violencia, confidencialidad de su vida, y opinión-escucha en los asuntos que le afecten como persona y ser social en convivencia cívica.			
3.2. Facilitar y mantener el acceso amigable y apoyo al desarrollo de la persona menor de edad en general y en las actuaciones y acciones municipales en particular, que sensibilizan, promueven y fortalecen la consideración del NNA como sujeto creativo, activo, participativo, social e integrador.			
3.3. Facilitar un espacio educativo, participativo e integrador que contribuye al rendimiento escolar de todo NNA en la reducción de la desigualdad.			
	ACTUACIONES - ACCIONES	INDICADORES	
3.1.1.	Servicios municipales del Ayuntamiento.	Nº NNA. (otros)	Concejalías/áreas municipales.
3.1.2.	Programa ejercicio contra el sedentarismo y sobrepeso.	Nº NNA. (otros)	Concejalía de Deportes.
3.1.3.	Escuelas de Educación Infantil municipales.	Nº de familias recibieron ayudas a escolarización 0 a 3 años. (otros)	D.SSM-Ayuntamiento.
3.1.4.	Procedimiento de Actuación de Corporaciones Locales respecto de las personas menores en situación de desprotección, Ayuntamiento de Zamora.	(otros)	D.SSM-Equipo apoyo a familias-Ayuntamiento.
3.1.5.	Becas municipales de comedor escolar.	Nº becados. (otros)	D.SSM-Ayuntamiento.
3.2.1.	Proyecto de investigación aplicada en relación a espacios amigables físicos y/o digitales (término 'buen trato')	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
3.3.1.	Apoyo educativo – refuerzo escolar Municipales.	Nº de aulas (ubicación, etc.) Nº de NNA. (otros)	D.SSM-técnicos/as animación comunitaria, proveedores-as-Ayuntamiento.

Línea Estratégica 4			
Entornos convivenciales urbanos amigables y seguros.			
Sensibilizar y concienciar por un entorno urbano y digital amigable y seguro, y apreciar y dar valor al cuidado y respeto del entorno natural urbano.			
Objetivos			
4.1. Promover y sensibilizar en la autonomía y autoprotección segura en espacios urbanos y virtuales, y en particular la accesibilidad universal/cognitiva, facilitando e impulsando la movilidad activa, y la protección a elementos de riesgo personal.			
4.2. Experimentar el entorno natural urbano como valor de sostenibilidad ambiental presente y futuro para la infancia y adolescencia y sociedad en general.			
ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
4.1.1.	Caminos seguros y movilidad segura amigable.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, F.A.P.A., proveedores-as y expertos-as.
4.1.2.	Accesibilidad universal, cognitiva, espacios urbanos, públicos.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, asociación Autismo Zamora, organizaciones, proveedores-as, expertos. Otras Concejalías/áreas.
4.1.3.	Acción de autoprotección en situaciones de emergencia.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos-as, otras administraciones públicas.
4.1.4.	Proyecto de investigación aplicada en relación a espacios amigables físicos y/o digitales (término 'buen trato')	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, D. Igualdad, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
4.1.5.	Actividad de autoprotección digital (hábitos saludables), en especial NNA en dificultad social.	Nº de NNA. Tipología de acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, Cruz Roja-Infancia, proveedores-as, expertos.
4.1.6.	Proyecto municipal Construyendo mi futuro: adolescentes 12 a 16 años con conductas de riesgo para su salud.	Nº de NNA. Tipología actividades. (otros)	D.SSM-jefe de servicio, educador social Construyendo.
4.2.1	Proyecto Renaturaliza: entorno natural urbano.	Nº de centros escolares. Nº de huertos escolares. Nº de NNA. (otros)	Renaturaliza (Concejalía)
4.2.2.	Visitas espacios ambientales naturales.	Nº de NNA. Nº de espacios. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos.

Línea Estratégica 5 Derecho a ser Niño, Niña, Adolescente.			
Facilitar el ejercicio del derecho de disfrute de todo NNA en sus derechos de juego, ocio, tiempo libre, cultura, vida familiar y convivencia cívica.			
Objetivos:			
1. Facilitar y potenciar la oportunidad de sus Derechos en el disfrute de los componentes de la cultura y expresión. 2. Mantener la oportunidad en el disfrute de sus Derechos a todo NNA al juego, ocio, tiempo libre, convivencia familiar y convivencia cívica. 3. Facilitar sus Derechos en el disfrute de ocio y tiempo libre inclusivo y en la diversidad.			
ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
5.1.1.	Animación a la lectura infantil-adolescente: actividades.	(otros)	C. de Bibliotecas municipales.
5.1.2.	Centro Cívico.	(otros)	Ayuntamiento.
5.2.1.	Ludoteca infantil.	Nº de ludotecas. Nº de NNA. (otros)	C. Igualdad, Liga Educación y Cultura Zamora, otra Administración.
5.2.2.	Verano joven (actividades infantiles y adolescentes)	Nº de NNA. Nº de oferta de acciones (tipología) (otros)	C. de Juventud.
5.2.3.	Actividades navideñas (actividades infantiles y adolescentes)	Nº de NNA. Nº de oferta actividades. Tipología. (otros)	C. de Juventud.
5.2.4.	Visitas espacios patrimoniales y/o cívicos.	Nº de visitas. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos.
5.2.5.	Juegos escolares.	Nº de NNA. (otros)	C. Deportes.
5.3.1.	Verano para todos/as.	Nº de NNA Nº de campamentos urbanos anuales. Tipología. (otros)	D.SSM-técnicos/as de animación comunitaria, proveedores-as, Ayuntamiento.
5.3.2.	Acción 'el sereno'.	Nº NNA. (otros)	D.SSM-SaludPública, coordinador Plan municipal Drogodependencias.
5.3.3.	Subvenciones nominativas municipales o concurrencia competitiva (adolescentes en la 'calle')	Nº NNA. (otros)	D.SSM-Infancia, Ayuntamiento, Cruz Roja, Menebianos, organizaciones, empresas, tercer sector.
5.3.5.	Escuela 100x100 deporte (fútbol inclusivo)	Nº NNA. (otros)	D.SSM- Concejalía de Deportes, Fundac. Eusebio Sacristán, Ayuntamiento.

Línea Estratégica 6 Transversal.			
		INDICADORES	
6.1.1	Información y/o formación, de técnicos/as municipales, principalmente del Dpto. de servicios sociales y mayores, y otros. Cooperación y colaboración con técnicos municipales, responsables y jefaturas municipales, cuando se considere.	Nº personas que han recibido información o formación. (otros)	D.SSM-Infancia, colaboradores, proveedores-as, expertos-as, otros.
6.1.2.	Informes intermedios y final, evaluación, informes técnicos cuando proceda, elaboración de útiles de recogida de información, datos, etc., cooperación según gobernanza municipal, etc.	(otros)	D.SSM-Infancia, otros.

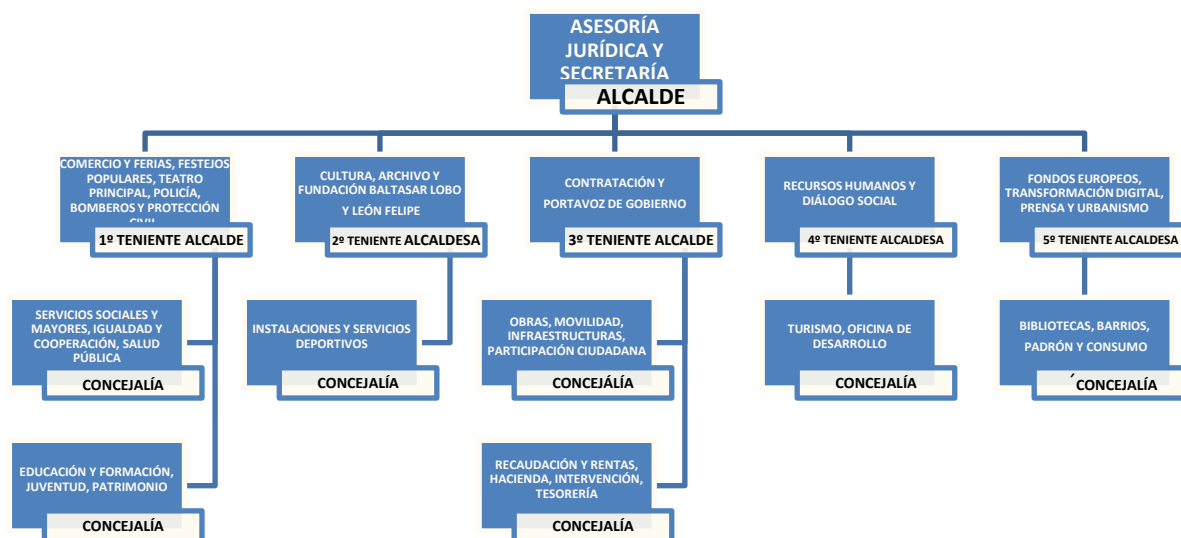
Coordinación, Alianzas y Evaluación

El II PLIAz se inserta en una gobernanza municipal con el actual organigrama de cogobierno:

Figura 11

Organigrama de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, 2023-2027.

37



Nota. Elaboración propia adaptado de información <https://www.zamora.es>

En el reto de dar continuidad al primer plan de infancia y adolescencia, el II PLIAz continúa presentando una coordinación interna y seguimiento mediante la comunicación formada por la Concejal del Departamento de Servicios Sociales y Mayores, Jefe de Servicio del departamento y funcionaria Técnica municipal en C.A.I.-Infancia y Adolescencia (en caso de modificaciones políticas-organizativas a quienes corresponda)

Los Plenos de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora son el espacio de participación plenaria infantil-adolescente en ejercicio experiencial del significado democrático, valorando la aportación de todo NNA ante el Sr./Sra. Alcalde/sa, el/la Concejal que lidera el II PLIAz, y los cargos políticos (los/las Concejales) cuando así sea necesario; y en consideración con el mecanismo del CNAZ.

Se emitirán informes intermedios de seguimiento e informe final según fija la Red C.A.I., en el caso que el Ayuntamiento de Zamora por segunda vez sea reconocido municipio C.A.I., al encontrarse en estos momentos en el periodo de presentación como Candidato en el tercer nivel: Renovación C.A.I.

El II PLIAz tiende a que el Enfoque de Derechos continúe siendo el pilar principal, con la transversalidad de los derechos también reconocidos, y con el esfuerzo por el cumplimiento de la normativa vigente. Contempla la cooperación con cualquier tipo de Alianza municipal o externa que comparta las mismas finalidades, y tras la finalización del año 2029 se llevará a efecto la evaluación final en el marco de la Red C.A.I.

Estimación Presupuestaria

Según establezca los Presupuestos Generales Anuales del Ayuntamiento de Zamora, y tras presentación previa anual de propuesta en la implementación del II PLIAz, se considera a continuación la siguiente previsión de estimación presupuestaria (excluyendo gastos de personal municipal)

Tabla 3

Posible previsión por año y líneas estratégicas del II PLIAz.

	2025	2026	2027	2028	2029
L.E.1	220.000,00€	220.000,00€	225.000,00€	225.000,00€	163.000,00€
L.E.2	13.000,00€	13.000,00€	13.000,00€	10.000,00€	10.000,00€
L.E.3	960.493,00€	960.493,00€	960.493,00€	860.493,00€	860.493,00€
L.E.4	160.000,00€	149.000,00€	152.000,00€	152.000,00€	149.000,00€
L.E.5	204.500,00€	201.500,00€	201.500,00€	201.500,00€	198.500,00€
L.E.6	2.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	3.000,00€

Referencias

- Ares González, Herrera Campo, Píriz Urueña, Ramos Antón y S. de Vega (2024). *Dictamen 543/2024 anteproyecto de ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León*. Consejo Consultivo de Castilla y León. <https://www.cccyl.es/es>
- Ayuntamiento de Zamora. <https://www.zamora.es>
- Ayuntamiento de Zamora. *Ciudad Amiga de la Infancia*.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Ayuntamiento de Zamora (2024). Presupuesto General para 2025. *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, 151, de 30 de diciembre de 2024.
- Ayuntamiento de Zamora (2021). I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora 2021-2024. *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, 2, de 8 de enero de 2021.
- Cardona Llorens, J. (2022). *La evaluación y determinación del interés superior del NNA y el derecho a ser escuchado/a*. Jornadas los 4 principios de la CDN, 14 diciembre 2022. Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora y Liga Zamorana de Educación y Cultura Popular.
- Comunidad de Castilla y León. Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la Infancia en Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 145, de 17 de agosto de 2002.
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2021). Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 249, de 28 de diciembre de 2021.
- Council of Europe (2022). *Council of Europe Strategy for The Right of The Child (2022-2027) Children's Rights in Action: from continuous implementation to joint innovation*. Council of Europe. <https://www.coe.int/children>.
- Cortes Generales (1978). Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978.
- Espirales Consultoría de Infancia (2023). *Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)*. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Secretaría General Técnica.
- Jefatura del Estado. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 31 de diciembre de 1990.
- Jefatura del Estado. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *Boletín Oficial del Estado*, 80, de 3 de abril de 1985.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, *Boletín Oficial del Estado*, 288, de 1 de diciembre de 2007.

- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021.
- Junta de Castilla y León. *Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León*.
<https://serviciossociales.jcyl.es>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023). *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. Todos los Derechos, todas las niñas y niños*. Gobierno de España.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2001). *Observación General nº 1. Propósitos de la Educación*. CRC/GC/2001/1, de 17 de abril de 2001.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2003). *Observación General nº 5. Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. CRC/GC/2003/5, de 27 de noviembre de 2003.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023). *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. Todos los Derechos, todas las niñas y niños*. Gobierno de España.
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2024a). *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2024b). *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025a) *Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, I PLIAz, 2021-2024*, [documento interno no editado] 1 de junio de 2025.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025b) *Diagnóstico para Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora, Infancia y Adolescencia*, [documento interno no editado] 20 de junio de 2025. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2020). *I Plan Local de infancia y adolescencia 2021-2024*. Ayuntamiento de Zamora.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Organización de Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución A/RES/70/1 Asamblea General.
- Padrón Municipal del Ayuntamiento de Zamora (2025), consultado el 23 de mayo de 2025.
- Parlamento Europeo (1992). Carta Europea de Derechos del Niño, *DOCE nº C 241*, de 21 de septiembre de 1992.
- UNICEF-España (2023). *Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Marco Regulator*.
<https://ciudadesamigas.org>

Índice de Tablas y Figuras

	Pág.
Tabla 1 <i>Listado de parte de normativa internacional, europea, nacional, autonómica y local.</i>	6
Tabla 2 <i>Áreas claves consideradas en tres Estrategias en relación a los Derechos de todo NNA.</i>	9
Tabla 3 <i>Posible previsión por año y líneas estratégicas del II PLIAz.</i>	40
Figura 1 <i>Cinco grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia.</i>	15
Figura 2 <i>Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo.</i>	16
Figura 3 <i>Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo y origen.</i>	16
Figura 4 <i>Porcentaje de población empadronada de menos de 18 años.</i>	17
Figura 5 <i>Población total empadronada hasta cumplir 18 años, por sexo.</i>	17
Figura 6 <i>Población total empadronada hasta de 17 años, año por año.</i>	17
Figura 7 <i>Población de NNA empadronados, por franjas de edad.</i>	18
Figura 8 <i>Porcentaje de NNA empadronados, por franjas de edad.</i>	19
Figura 9 <i>Población NNA empadronada, por país de nacimiento.</i>	19
Figura 10 <i>Pirámides de población de Castilla y León, 2000 y 2020.</i>	20
Figura 11 <i>Organigrama de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, 2023-2027</i>	28

Acrónimos y Siglas

AROE	At Risk Poverty and/or exclusión. Métrica Indicador en riesgo de pobreza y/o exclusión.
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
B.O.E.	Boletín Oficial de España.
C.A.I.	Ciudad Amiga de la Infancia.
D.A.F.O.	Dificultades, Amenazas, Fortaleza, Oportunidades.
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño.
CNNAZ	Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora.
F.A.P.A.	Federación de padres y madres de alumnos/as de enseñanzas de educación pública.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
LOPIVI	Ley Orgánica de protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.
LPAPI	Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
NN	Niños y Niñas.
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes.
I.N.E.	Instituto Nacional de Estadística.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
O.G.	Observación General del Comité de los Derechos del Niño de CDN.
PLIAz	Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UVa	Universidad de Valladolid.

Oficina C.A.I. Infancia-Adolescencia
en edificio municipal (despacho nº 4)
sito en Pza. S. José Obrero, s/n. Zamora
Tfno.: 980 67 53 87
e-mail: teresa.nicolas@zamora.es (*Educadora Social*)
e-mail: infanciayadolescencia@zamora.es
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>